

LUNES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 223

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

CVE-2022-8776 *Resolución de 15 de noviembre que modifica la Resolución de 2 de noviembre de 2022, por la que se dictan instrucciones ante las elecciones sindicales a la Junta de Personal Docente No Universitario.*

Ante la convocatoria de elecciones para la determinación de la composición de la Junta de Personal Docente No Universitario, que se celebrarán el próximo día 1 de diciembre en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica dictó Resolución de 2 de noviembre de 2022, por la que se dictan instrucciones ante las elecciones sindicales a la Junta de Personal Docente no Universitario, publicada en el BOC de 9 de noviembre de 2022, que se modifica en su punto 2.d), que queda redactado de la siguiente manera:

"d) La jornada completa el día de la votación los miembros titulares de las mesas electorales, así como los representantes de la Administración, interventores y apoderados de las candidaturas. Asimismo, para todos ellos, la jornada completa el día inmediato posterior a la fecha de la votación. Los apoderados con derecho al permiso serán hasta seis por candidatura. No obstante lo anterior, se permite la presencia de apoderados siempre que no pertenezcan al censo electoral y como única excepción, los liberados sindicales podrán actuar como apoderados".

Santander, 15 de noviembre de 2022.

El director general de Personal Docente y Ordenación Académica,
Francisco Javier Gutiérrez Herrador.

2022/8776

CVE-2022-8776